



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2014

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”**

Declaración presentada por Corporativa de Fundaciones, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing

Corporativa de Fundaciones, A.C. es una fundación comunitaria que ejerce un importante liderazgo en el Occidente de México a través de prácticas que favorecen vinculaciones y alianzas entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y actores estratégicos públicos y privados, a fin de beneficiar a la comunidad y contribuir a empoderar a las poblaciones y a los sectores más vulnerables. Desde su origen, Corporativa de Fundaciones, A.C. ha sido una organización que promueve el desarrollo como parte de su filosofía institucional y contribuye a la permanencia de proyectos sociales viables e innovadores, transfiriendo habilidades y capacidades a los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de su trabajo de manera profesional, responsable y eficiente. La fundación ha institucionalizado programas para el empoderamiento de las mujeres, al reconocer que el eje pilar del desarrollo incluye la plena integración de estas en la vida económica, social, política, jurídica, cultural y ambiental. Corporativa de Fundaciones, A.C. cuenta con acreditación consultiva especial ante el Consejo Económico y Social, así como ante el Banco Interamericano de Desarrollo y otras organizaciones internacionales y nacionales.

Recibimos con beneplácito la conmemoración de la adopción de los objetivos estratégicos y medidas de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el marco del 59º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, desde la cual, se ha marcado un importante punto de reflexión para el alcance de la igualdad de género en doce esferas cruciales: pobreza, capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos, los medios de difusión, el medio ambiente y la situación integral de la niña.

A menos de un año de la evaluación final y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, América Latina y el Caribe, sigue posicionándose como una de las regiones más desiguales del planeta (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013). Si bien, ha habido significativos avances desde el año 2000, la distribución diferenciada de la riqueza sigue siendo marcada por la desigualdad de género, posicionando a la región como una de las grandes albergadoras de millones de mujeres, adolescentes y niñas —especialmente aquellas con alguna discapacidad, indígenas, migrantes, afrodescendientes y jóvenes— en condiciones de pobreza y pobreza extrema, exclusión social, discriminación, así como una alarmante y creciente violencia.

Reconocemos que el éxito de la Agenda de Desarrollo Post-2015 estará intrínsecamente determinado por la actual disposición de los países latinoamericanos para erradicar la pobreza, el hambre y la desigualdad, señalando a su vez, la urgente necesidad de transformar el modelo económico global, así como concebir al desarrollo como un proceso horizontal, incluyente y auto-gestivo mediante el cual se reconocen los activos de las personas y de sus colectividades inmediatas, a través de la identificación de necesidades y la generación de soluciones creativas y coherentes con la cultura local, ambientalmente sostenibles y acordes con los derechos humanos y las libertades fundamentales que mejoren

sustantivamente la calidad de vida de las personas, en un proyecto colectivo del buen vivir.

La responsabilidad para la transición hacia un mundo después de 2015, también dependerá de la inclusión y esfuerzo de todos los actores sociales que acompañan al Estado: la sociedad civil organizada, el sector privado, los organismos internacionales, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, especialmente, las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Al reconocer su impacto trascendental en el origen, naturaleza y desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil, las mujeres y las jóvenes han mostrado su relación amplia y directa con una agenda de atención a los problemas y a la solución de sus causas, proporcionando servicios en ámbitos complementarios y en ocasiones, suplementarios a los estatales. Las organizaciones civiles son sin duda el actor que más se acerca, conoce y visibiliza las necesidades, deseos, inquietudes y voluntades de las personas y grupos de base, quienes generalmente no tienen acceso a espacios de gestión y gobernanza.

Para que la contribución de las Organizaciones de la Sociedad Civil al desarrollo sea efectiva, es necesario un entorno favorable, el cual creemos que son el conjunto de condiciones sociales, económicas, políticas, jurídicas, culturales y ambientales propicias para la creación y fortalecimiento de las mismas así como su trabajo, mediante acciones que recaen de manera preponderante en el ámbito de responsabilidad de los gobiernos y en menor medida de los demás actores.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer que le precedieron, sustentan la búsqueda constante de las mujeres no solo de fomentar la construcción de la ciudadanía global, regional, nacional y local, sino la de asegurar el pleno goce de sus derechos humanos a través de la adopción de legislaciones y buenas prácticas. Más de 4,000 Organizaciones de la Sociedad Civil contribuyeron a la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a partir de ello, las revisiones se han visto fortalecidas y enriquecidas por la creciente participación de la sociedad civil liderada por mujeres, adolescentes y niñas.

Al conmemorar los grandes logros y retos dejados por la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 20 años de su adopción, Corporativa de Fundaciones, A.C. exhorta a la comunidad internacional en el 59º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a hacer suyos nuevos objetivos estratégicos e incluyentes en el marco de la Agenda de Desarrollo Post-2015 desde una óptica sólida que contemple la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas y el empoderamiento de estas para el pleno alcance del desarrollo global-local.

Instamos a la comunidad internacional a integrar las siguientes recomendaciones específicas en las discusiones del 59º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer:

1. Garantizar, promover y respetar los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes sin distinción de sexo, raza, religión, condición socioeconómica, etnia, preferencia sexual o nacionalidad. Esto implica, cumplir con las obligaciones previas emanadas de instrumentos internacionales, así como el no retroceso y realización progresiva de las normas internacionales en torno a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

2. Reconocer el papel fundamental de las mujeres, adolescentes y niñas en el desarrollo local, nacional, regional e internacional, así como crear y mantener las condiciones para una vida libre de desigualdad, opresión, discriminación y violencia.

3. Garantizar el desarrollo económico inclusivo de las mujeres, adolescentes y niñas, reconociendo la distribución equitativa de los recursos y abordando las disparidades existentes en rubros que evitan el desarrollo integral de estas. Empezar puntualmente, la creación de políticas efectivas de instituciones y mercados financieros que exacerban las desigualdades socioeconómicas, especialmente en América Latina y el Caribe.

4. Incentivar el alcance de los movimientos sociales y organizaciones lideradas por mujeres, adolescentes y niñas, así como redes de la sociedad civil.

5. Asegurar que la Agenda de Desarrollo Post-2015 incluya la dimensión del género en el desarrollo desde sus ópticas sociales, económicas, políticas, jurídicas, culturales y ambientales. Asimismo, adoptar políticas públicas adecuadas a través de consultas abiertas y mecanismos de seguimiento puntuales que permitan la inclusión de todos los actores sociales en la adopción, implementación y evaluación de la nueva agenda global de desarrollo.

6. Apuntar los planteamientos realizados para la construcción de la Agenda de Desarrollo Sostenible, al fortalecimiento de los medios de aplicación y la revitalización de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, a través del reconocimiento de las dimensiones del género. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible a ser adoptados en septiembre de 2015, deben considerar la concientización y difusión accesible y popular de su contenido hacia todos los pobladores del planeta, en particular hacia los grupos más vulnerados tales como las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes, los jóvenes, niñas y muchos otros.

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de la mano con las Naciones Unidas para un mundo más justo y sostenible. Asimismo, hacemos un llamado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a facilitar las condiciones y apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.
